Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

SENASA
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROGRAMA DE ACCION
ID N° 244.858

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Licitación Pública Nacional N° 37/2012

"Contratación de Seguro Medico Corporativo" – Plurianual

AÑO 2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil trece, se reúnen en la sala de reuniones del Comité de Evaluación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012 y 2033/2012; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 37/2012 – Contratación de Seguro Medico Corporativo – Plurianual – Programa de Acción.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Abog. Pablo Quiñónez,** como representante de la Asesoría Jurídica;
- **Lic. Cesar Martínez,** como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC;
- **Lic. Rossana K. Caceres,** como representante del Departamento Administrativo;
- **Srta. Mariela Gauto,** como asistente General del Comité; y el
- **Sr. Luis Marcelo Caniza Arriola,** como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC;

Para iniciar el proceso de evaluación se cuenta con las siguientes documentaciones

a) Plan Anual de Contratación (PAC) N° 244.858;
b) Pliego de Bases y Condiciones - PBC;
c) Resolución SENASA N° 1905/2012 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones – PBC, se autoriza el llamado;
d) Nota D.G. N° 6439 de fecha 30/11/2012, remitida por el SENASA a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicando el inicio del proceso de referencia, Expediente N° 341.929;
e) Publicaciones en el diario ABC Color en fechas 06, 07 y 08 de diciembre; y
f) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de enero de 2013;

PRIMERO: PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES.

Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 244.858 – PLURIANUAL. El monto total programado en el PAC asciende a la suma de Gs. 5.940.000.000.- (Guaraníes Cinco Mil Novecientos Cuarenta Millones), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

SEGUNDO: APERTURA DE OFERTAS.

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, llevada a cabo el día viernes 24 de enero del 2013, la empresa que presento oferta es la siguiente:

N°	Oferente	Monto Total Gs.	Garantía de Mantenimiento Ofertas		Ejemplar de Oferta	
			Monto Gs.	Vigencia	Originales	Copias
1	MEDIPLAN S.A.	5.394.600.000.-	161.838.000.-	24/01/13 – 29/04/13	3 tomos impresos	1 impresa y 1 archivo digital

TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACION.

3.1 Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y

Mariela Gauto Ortiz – Asistente Técnico – SENASA
Abog. Pablo Quiñónez – Asesor Jurídico – Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas – SENASA
Lic. Cesar Martínez S. – Licitaciones - SENASA
Marcelo Caniza A. – Licitaciones - SENASA

61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Articulo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	MEDIPLAN S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE (Folio 2 y 3)
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE (Folio 5 al 8)
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE (Folio 24 al 28)
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE (Folio 30)

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (Anexo 1)

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación como Anexo 1. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **EL TOTAL** y por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** con cantidades mínimas y máximas, al oferente que cumpla todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona a la única oferta presentada para el llamado, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Oferente
1	Seguro Medico Corporativo	MEDIPLAN S.A.

QUINTO: SUMINISTRO DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

	N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	MEDIPLAN S.A.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	1	Garantía de los equipos y servicios ofrecidos, conforme a lo establecido en las Especificaciones técnicas de la Sección III. Servicios Requeridos.	CUMPLE (Folio 287 al 295)
	2	Listado en carácter de declaración jurada de al menos setenta por ciento (70%) del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, indicando nombre y apellido, numero de cédula de identidad, dirección, teléfono, especialidad, numero de registro y fecha de expedición. La convocante se reserva el derecho de certificar el registro por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, así como solicitar las copias autenticadas de: la cedula de identidad de los profesionales médicos, registro profesional, certificados de sus respectivas sociedades y otros documentos que la convocante considere necesario. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades o con cinco (5) años de experiencia mínima en la especialidad propuesta.	CUMPLE (Folio 217 al 247)
	3	Detallar en carácter de declaración jurada el listado de sanatorios y otros (laboratorios, etc.) solicitudes, conforme a lo requerido en el PBC y las adendas que fueren emitidas. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros	CUMPLE (Folio 134 al 215)

Lic. Rossana K. Cáceres
Jefa Dpto. Administrativo
SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñonez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César A. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

		propuestos, adjuntando copia autenticada de contrato vigente con los mismos, y una carta compromiso de cada sanatorio, laboratorio, etc., en la que indique que prestará servicios a los funcionarios de SENASA.	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	4	Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. En caso de no tener documentación original deberán ser copias autenticadas.	CUMPLE (Folio 95)
	5	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos 5 años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245. Ley 836/80 "Código Sanitario")." La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Presentar copia autenticada por escribanía del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (art. 245. Ley 836/80 "Código Sanitario").	CUMPLE (Folio 89 al 92)
	6	Debe demostrar contar como mínimo 6 contratos corporativos para la prestación de medicina pre paga, con entidades públicas y/o privadas (los contratos con empresas privadas deberán ser similares en cuanto al alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC) y como mínimo con 200 asegurados por cada contrato, en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011), con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución. Los contratos y constancias deben ser copias autenticadas por escribanía.	CUMPLE (Folio 364 al 507)
	7	Balances de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 acompañado de sus correspondientes formularios de liquidación. La documentación debe ser copia autenticada por escribanía.	CUMPLE (Folio 51 al 76)
	8	Se deberá demostrar una antigüedad mínima en el rubro de 5 (cinco) años de existencia, a partir de la fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE (Folio 92)
	9	Currículo de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes y cualquier otro dato que el SENASA pudiera considerar de interés.	CUMPLE (Folio 509 al 521)
Cualquier otro documento adicional requerido.	10	Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE (Folio 48)
	11	Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS.	CUMPLE (Folio 87)
	12	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.	CUMPLE (Folio 78 al 86)
	13	Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.	CUMPLE (Folio 78 al 86)
	14	Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado a suscribir el contrato, no se hallan(n) procesado (s) criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, dentro de los treinta (309 días anteriores a la fecha de suscripción del Contrato respectivo.	CUMPLE (Folio 78 al 86)
	15	Declaración jurada simple donde manifieste: a) Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación b) Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas.	(Folio 33 al 37)

Lic. Rossana K. Cáceres
Jefa Dpto. Administrativo
SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

		c) Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. d) Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. e) Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.	
	16	Certificado de Origen Nacional para ser beneficiados con el margen de preferencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y Decreto Reglamentario N° 9649/12 Mecanismo de Apoyo a la Producción e Industria Nacional.	N/A[1]

Pos calificación

5.1) Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009, 2010 y 2011)

PROMEDIO

N°	OFERENTES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACIÓN
		Promedio Obtenido de los Tres Últimos Ejercicios	Promedio Obtenido de los Tres Últimos Ejercicios	Promedio Obtenido de los Tres Últimos Ejercicios	
2	**MEDIPLAN S.A.**	**1,81**	**0,38**	**0,61**	**CUMPLE**

Forma parte íntegra del Acta de Evaluación el Cuadro de Análisis Financiero (Anexo 2).

5.2) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	MEDIPLAN S.A.
1	La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Razón Social, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus	CUMPLE (Folio 155 al 165)

[1] Presenta, mas no aplica por ser el único oferente.

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. Rossana K. Cáceres
Jefa Dpto. Administrativo
SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

	especialidades, números de registro, consultorios y teléfonos.	
2	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos 5 años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245. Ley 836/80 "Código Sanitario")." La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE (Folio 89 al 92)
3	Debe demostrar contar como mínimo 6 contratos corporativos para la prestación de medicina pre paga, de entidades públicas y/o privadas (los contratos con empresas privadas deberán ser similares en cuanto al alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC) y como mínimo con 200 asegurados por cada contrato, en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011), con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución.	CUMPLE (Folio 364 al 507)
4	En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos de éste punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio. Todos los centros que requieran habilitación del MSP y BS deben contar con ella.	NO APLICA
5	Se tendrán en cuenta beneficios adicionales o servicios conexos ofrecidos en la oferta.	CUMPLE[2] (Folio 267 al 285)

Observaciones:

De conformidad al Art. 57° del Decreto N° 21909/03 se ha requerido aclaración por nota a la empresa:

- ***MEDIPLAN S.A.***

Se solicito por Nota Comité de Evaluación N° 16 de fecha 04 de febrero de 2013, la siguiente aclaración:

- Solicitar nos aclaren el **porcentaje de descuento** que ofrecen en las farmacias habilitadas por MEDIPLAN S.A., para los **medicamentos importados**, atendiendo que en el Listado de farmacias habilitadas (Folio 185) mencionan 20% de descuento para estos medicamentos y en los Servicios conexos (Folio 269) indican 18% para los mismos.

Se deja constancia que la empresa ha dado contestación a la Nota del Comité de Evaluación en fecha 04 de febrero de 2013 dentro del plazo establecido aclarando que el porcentaje de descuento ofrecido para medicamentos importados es de 18 %.

5.3) Margen de Preferencia para servicios de mano de obra nacional.

En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia del (20%) veinte por ciento, previsto en la Ley N° 4558/11 en los artículos 2° y 3° inc. "c" y Decreto Reglamentario N° 9649 a favor de la

[2] La firma MEDIPLAN S.A. presenta como beneficios adicionales o servicios conexos lo siguiente:
- Asistencia al viajero 15 (quince) días por grupo familiar por año. No acumulable.
- Servicios Odontológicos.
- Servicios de Sepelio.
- Descuentos en farmacias habilitadas por MEDIPLAN S.A. en medicamentos importados de 18% por compras al contado.

Lic. Rossana K. Caceres, Jefa Dpto. Administrativo, SENASA — Mariela Gauto Ortiz, Asistente Técnico, SENASA — Abog. Pablo Quiñonez, Asesor Jurídico, Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas, SENASA — Lic. César G. Martínez S., Licitaciones - SENASA — Marcelo Caniza A., Licitaciones - SENASA

firma cuyo personal este directamente relacionado con la prestación de los servicios contratados y sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%. **EL OFERENTE QUE QUISIERA ACOGERSE AL BENEFICIO DEBERÁ REMITIR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL A FIN DE QUE PUEDAN SER BENEFICIADOS SI CORRESPONDE CON DICHO MARGEN DE PREFERENCIA.**

No aplica por ser la única oferta presentada.

5.4) Antecedentes de Conducta.

La convocante podrá descalificar a los oferentes que cuenten con antecedentes de haber presentado información no veraz con sus ofertas en otras licitaciones. Así mismo, por la naturaleza del llamado, la convocante tendrá en cuenta los antecedentes de las empresas subcontratadas por los oferentes, y podrá descalificar a los oferentes que propongan, como prestadores de los servicios, a profesionales e instituciones con hechos que sean de público conocimiento sobre denuncias por irregularidades en sus funciones.

MEDIPLAN S.A. presenta cartas de compromiso autenticadas por escribanía de los prestadores de los servicios que subcontrata, este comité no ha detectado antecedentes de haber presentado información no veraz y no ha constatado hechos que sean de público conocimiento sobre ningún tipo de denuncias por irregularidades en sus funciones. (Folio 297 al 344).

5.5) Criterio para desempate de ofertas.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que ofrezca más opciones en cuanto a los prestadores de los servicios médicos. De persistir el empate, se optará por el oferente que cuente con la mayor cantidad de contratos en los cuales se haya prestado servicios similares a lo solicitado, y cuya cantidad mínima de titulares beneficiarios sea de 200, en los últimos 3 años y con resultados satisfactorios.

No aplica por ser la única oferta presentada.

5.6) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.

El SENASA se reserva el derecho de visitar las instalaciones declaradas por el oferente, durante el periodo de evaluación de las ofertas, a fin de verificar la veracidad de la información suministrada.

Este comité no se realizo visitas a las instalaciones declaradas por el MEDIPLAN S.A. ya que en su mayoría los centros médicos subcontratados por el oferente son de público conocimiento en cuanto a instalaciones e infraestructura.

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...*".

A su vez el artículo 61 del mismo establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación*".

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Lic. Rossana K. Caceres
Jefa Dpto. Administrativo
SENASA

Abog. Pablo Quiñonez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

Siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, se manifiesta que la oferta presentada por la firma **MEDIPLAN S.A.**, corresponde a la única oferta presentada para el llamado y **cumple** con los requisitos, especificaciones técnicas establecidas y con la experiencia y capacidad para realizar la prestación de los servicios licitados, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto **se recomienda la adjudicación de la misma**.

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)".

Al respecto, se deja constancia que la empresa **MEDIPLAN S.A.** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

SEXTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3531/2012, correspondiente al PAC Institucional Nro. 244.858. Según el Programa Anual de Contrataciones, el valor total del llamado asciende a Gs. 5.940.000.000.- (Guaraníes Cinco Mil Novecientos Cuarenta Millones), destacando que el llamado se realiza bajo el carácter de PLURIANUAL.-

SÉPTIMO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación coincide en recomendar al Director General cuanto sigue:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la única oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

Ítem	Empresa	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad de Meses	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo Recomendado a Adjudicar (IVA Incluido)	Monto Máximo Recomendado a Adjudicar (IVA Incluido)
1 Seguro Medico Corporativo	MEDIPLAN S.A.	300	450	24	499.500	3.596.400.000.-	5.394.600.000.-
Montos totales recomendados a adjudicar						**3.596.400.000.-**	**5.394.600.000.-**

Monto Mínimo Son Guaraníes: Tres Mil Quinientos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Mil.-

Monto Máximo Son Guaraníes: Cinco Mil Trescientos Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Mil.-

Marcelo Caniza A. Licitaciones - SENASA

Lic. Rossana K. Cáceres Jefa Dpto. Administrativo SENASA

Mariela Gauto Cruz Asistente Técnico SENASA

Abog. Pablo Quiñónez Asesor Jurídico Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas SENASA

Cesar G. Martínez S. Licitaciones - SENASA

Forman parte integra de este informe el Cuadro de Precios Adjudicados y el Cuadro de Precios Adjudicados Vs. el Precio Referencial.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acta de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.----------

Abog. Pablo Quiñónez
Representante de la Asesoría Jurídica

Lic. Cesar Martínez
Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité

Lic. Rossana K. Caceres
Representante del Departamento Administrativo

Luis Marcelo Caniza Arriola
Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

C O M I T E D E E V A L U A C I Ó N